



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000626

DECRETO N° **2.206**

Chillán Viejo, 28 de Junio de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000626, formulada por don Ignacio Zenteno: "Estimada/o, en función de un estudio que estoy realizando sobre la cobertura de las políticas públicas locales en materia infanto juvenil, es que solicito a su municipio tengan el bien facilitar la siguiente información. De antemano muchas gracias. 1) ¿Existe una Oficina/Plan/Departamento/Dirección en el municipio u otra instancia que cumpla la función de tratar temas de infancia y niñez? Que NO corresponda a las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) (Ejemplo, Oficina Municipal de infancia) 2) ¿En qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección esta materia? 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipios y/o si es con fondos de instituciones gubernamentales u otras instituciones (ONG y/o privados) 4) ¿La instancia municipal que se dedica a temas de infancia tiene vinculación con programas del Estado, ministerios, otros organismos estatales en el desarrollo de la política de infancia a nivel local o privados en...", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000626 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. **Ignacio Zenteno**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.